

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Gabriel Jover Pastor.
D^a. Rosa Ana Alfonso Peinado.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a tres de mayo de dos mil siete y siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º. PETICIONES.

2.1.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Consellería de Infraestructuras y Transporte de la Generalidad Valenciana, una ayuda con cargo a la Orden de 11 de abril de 2007 de la citada Consellería, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2007 las ayudas a entes locales para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra avenidas, así como otras actuaciones relacionadas con estas obras, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Consellería de Infraestructuras y Transporte de la Generalidad Valenciana una ayuda para la ejecución de las obras de "PROLONGACIÓN DE LA RED DE DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES DESDE EL CASCO URBANO A LA LAGUNA DE SALINAS", equivalente al 75% del Presupuesto de Ejecución por Contrata de las mismas.

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero de Caminos,

Canales y Puertos D. Juan M^a. Pla Planes, cuyo Presupuesto de Ejecución por Contratas es de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (59.978,82 €).

TERCERO.- Asumir todos los compromisos y obligaciones contenidos en las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria, así como lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal, para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios en el desarrollo del expediente.

2.2.

Dada cuenta por lectura íntegra del edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 62 de fecha 26/03/07, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2008 y previsión para el año 2011, la Corporación municipal tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación Municipal, ACUERDA:

Primero.- Solicitar la inclusión de la obra denominada "OBRAS DE MEJORA DE LAS CALLES HORNO DEL VIDRIO, DIPUTACIÓN Y OTRAS" en dicho municipio, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2008, cuyo presupuesto de contrata asciende a 251.470,19 €.

Segundo.- Solicitar la concesión de una ayuda de 210.000,00 €, equivalentes al 87,5% del coste subvencionable de la obra, (base 2^a ap. 1.5 de la convocatoria), según memoria valorada redactada al efecto.

Tercero.- Comprometerse a la aportación municipal de 30.000,00 €, equivalente al 12,5% del coste subvencionable de la obra, unos 11.470,19 € correspondientes al exceso de la obra sobre el presupuesto subvencionado. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MAP, del total de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al «5%» del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

Cuarto.- Previsión para el año 2011: Renovación de la red de alumbrado público.

Quinto.- La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2008, al amparo de lo establecido en la Bse Segunda apartado 1.7 de las de Convocatoria se realiza al amparo de:

- la Opción A, por lo que expresamente renuncia a solicitar obra para la anualidad 2009.

Sexto.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

Séptimo.- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y declara reunir los requisitos específicos exigidos en la Convocatoria.

Octavo.- Igualmente se destinarán los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

Noveno.- Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: carecer de otras subvenciones, disponibilidad de los terrenos; declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad provincial; certificado de autorizaciones o concesiones administrativas y/o particulares que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como de la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.

3º. ENAJENACIÓN DE PARCELAS.

Visto el expediente tramitado para la enajenación de una parcela industrial situada en Polígono Industrial "La Noria-II" de Salinas, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar la enajenación mediante subasta y en la forma descrita en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, de la siguiente parcela:

«**Solar** de 1.931,12 m². situado en la Avd. de Garrincho del Polígono Industrial "La Noria-II", pendiente de segregación de la finca que más adelante se describe como finca matriz.

Los linderos, una vez se realice la segregación, serán los siguientes:

NORTE: Tártaros Gonzalo Castelló, S.L.

SUR: Avd. de Garrincho

ESTE: Talleres Salicar, S.L.
OESTE: Eulogio Carazo Mañanas

Finca matriz:

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Monóvar, Tomo 1290, Libro 72, Folio 11, Finca 2398.

Título: Comprada a los hermanos D. Antonio y D. Luis Escolano Marco, el día 11 de junio de 1.998, ante el Notario D^a. Mercedes Carazo Carazo.»

2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en la forma en que ha quedado redactado.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las catorce horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0H2766395 y 0H2766396.